

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-722



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 28-02-2022

Fecha de emisión: 16-11-2022

Folio: 2022-722

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PRISCILLA TREJO HINOJOS Y FERNANDO ALVAREZ DE LA PEÑA

Domicilio: AVE VALLE ESCONDIDO UPI 11 COLONIA CUMBRE BOSQUES

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐



P.A.

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-089-00011-00-0000

Propietario: PRISCILLA TREJO HINOJOS

Domicilio: AVE VALLE ESCONDIDO UPI 11 COLONIA CUMBRE BOSQUES

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE JUNIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	656.41	0.00	0.00	BONIF. TERRAC. SÓTANO, COCHERA, ESCALERA, TERRAZAS Y VOLADO	3,789.59
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	248.59	221.35	361.50		76,211.57
1990340	REVISION DE PLANOS	1	248.59	221.35	361.50		1,600.02
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	248.59	221.35	361.50		8,000.12
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	248.59	221.35	361.50		1,600.02
TOTALES			1,402.18	664.05	1,084.50		\$ 91,201.32

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 16-11-2022 7:14:40

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02141680a05f3d4bb34ed8e1988c41c58f504e9473fe021459760be8f566beb3a65458ddbe4034c316b5ac4f